



Motivo de movilización:	REPASTO			Colima, Col. A:	25 de noviembre de 2024	
Autorización No:	012	que otorga la Subsecretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Colima.				
A:	RANCHO LAS TABLITAS					
Autorizándolo para que introduzca al Estado de Colima:	08	Cabezas de ganado:	Caprinos	Machos		
	177	Cabezas de ganado:	Caprinos	Hembras		
Procedentes de:	LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR					
Destino:	COLIMA, COLIMA					
Medio de transporte:	TERRESTRE/INTERNATIONAL		Placas:		Jaula: 25U4L	
			Fleje:	-----	REEMO:	
Ruta:	PVI ALCARACES					

IDENTIFICACIÓN (No. DE ARETE SINIIGA):

020300338803	020300338804	020300338805	020300338806	020300338807
020300338808	020300338809	020300338810	020300338811	020300338812
020300338813	020300338814	020300338815	020300338816	020300338817
020300338818	020300338819	020300338820	020300338821	020300338822
020300338823	020300338824	020300338825	020300338826	020300338827
020300338828	020300338829	020300338830	020300338831	020300338832
020300338833	020300338834	020300338835	020300338836	020300338837
020300338838	020300338839	020300338840	020300338841	020300338842
020300338843	020300338844	020300338845	020300338845	020300338847
020300338848	020300338849	020300338850	020300338851	020300338852
020300338853	020300338854	020300338855	020300338856	020300338857
020300338858	020300338859	020300338860	020300338861	020300338862
020300307504	020300197132	020300197133	020300197134	020300197135
020300197136	020300197137	020300197138	020300197139	020300197140
020300253915	020300331815	020300331819	020300331820	020300331805
020300331823	020300331817	020300331814	020300331804	020300331818
020300338141	020300338140	020300338139	020300338138	020300338137
020300338132	020300338134	020300338133	020300338126	020300338135
020300338131	020300338130	020300338129	020300338128	020300338142
020300338143	020300338144	020300338145	020300338146	020300338147
020300338151	020300338148	020300338149	020300338150	020300338152
020300338153	020300338154	020300338155	020300338156	020300338157



020300338158	020300338159	020300338160	020300338161	020300338162
020300338163	020300338164	020300338165	020300304097	020300304107
020300304122	020300297104	020300212364	020300139839	020300212367
020300304087	020300264302	020300086971	020300304115	020300264165
020300264184	020300264187	020300129341	020300264277	020300338168
020300338169	020300338167	020300264267	020300087404	020300264201
020300264163	020300194342	020300231354	020300255315	020300338166
020300308163	020300154287	020300338044	020300338045	020300338046
020300338047	020300338048	020300338049	020300337999	020300337986
020300164903	020300164894	020300274220	020300337989	020300164901
020300337998	020300337994	020300164909	020300274244	020300294225
020300337985	020300338013	020300338012	020300337988	020300337987
020300338000	020300337996	020300337984	020300337992	020300337993
020300337962	020300338001	020300337995	020300338004	020300274211
020300338003	020300337997	020300338002	020300337991	020300337990

CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIRSE

1. Que el ganado venga amparado con el Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional vigente y expedido por el centro correspondiente.
2. El ganado deberá venir acompañado con la documentación que acredite su legítima propiedad.
3. El ganado deberá venir libre de parásitos externos, heridas, gusaneras o presenten síntomas de alguna enfermedad, pues estos serán inmovilizados y/o en su defecto se evitará su ingreso al estado en su totalidad.
4. Para efectos de la Campaña Nacional de la Erradicación de la Tuberculosis bovina y Brucelosis en el Estado de Colima, deberá observarse lo siguiente:
5. Contar con la **CONSTANCIA DE NO USO DE CLEMBUTEROL**, expedida por la SADER, a través del SENASICA, del estado del(os) animal(es) del lote a introducir, en caso de movilizaciones con destino a rastro.
6. Los rastros autorizados para el sacrificio de semovientes foráneos son: Rastro de Tecomán y Rastro de Santiago en Manzanillo.
7. Los bovinos que van para su sacrificio deberán ser desembarcados en su totalidad en el rastro destinado para su sacrificio, en su caso

El introductor que no cumpla con este requisito será sancionado y se le negará el permiso en lo sucesivo.

Los animales que ingresen al Estado de Colima con fines de **REPASTO** deberán contar con el visto bueno del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Colima S.C., cumpliendo con la normatividad que exija la Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina y Brucelosis de los animales, portar todos los animales



ambos aretes oficiales del **SINIIGA**, venir marcados a fuego en la palomilla derecha con las siglas **CN (Consumo Nacional)** o **F (Finalización)** y el número clave del estado de origen, fleje metálico a su ingreso al estado y desflejado al llegar al rastro.

Se deberá notificar y entregar copia al Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Colima S.C. de la documentación de origen en un **MÁXIMO de 72 horas** del ingreso de los animales al Estado.

Esta autorización vence el día **28 de noviembre de 2024**, por lo que deberá devolverla a esta Subsecretaría de Desarrollo Rural al día siguiente de su vencimiento, siendo intransferible y el uso de esta implica la aceptación incondicional de esta autorización en todos sus términos.

IMPORTANTE:

1. Esta autorización es un documento oficial, el mal uso de este o bien, el no observar y cumplir alguna de las condiciones establecidas y no cumplir con las Leyes, Reglamentos, Normas y Protocolos aplicables a este, el titular será sancionado como lo dispone el decreto que contiene las disposiciones que deberán acatar los productores pecuarios para la movilización de ganado al estado de Colima.
2. Este permiso y el resto de la documentación, deberá ser presentado en todos los puntos de verificación interna (casetas Fito zoosanitarias) y por toda aquella autoridad que así lo requiera para el cumplimiento del marco jurídico.
3. El presente documento tiene una vigencia de 3 (tres) días a partir de la fecha de expedición.

ATENTAMENTE

MVZ. JOSE RAMÓN CRUZ GOMEZ
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

AV. Ejército Mexicano, esq. Tercer Anillo Periférico, C.P. 28010, Colima, Col.
Edificio C, 2do Piso, Tels. (01312) 316-2035 y 316-2000 (conmutador)
e-mail: subrural.desarrolloeconomico@gobiernocolima.gob